SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ADALBERTO DE JESUS VILLAREAL PRETELT
DEMANDADA: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2020-00067-00

Constancia Secretarial

Al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso está pendiente para fijar nueva fecha para la Inspección Judicial en el predio rural de matrícula inmobiliaria No. 062-6709, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de El Carmen de Bolívar, ubicado en el Kilómetro 6 de la carretera que de Zambrano conduce al Carmen de Bolívar, predio rural denominado “San Judas Tadeo”, jurisdicción del municipio de Zambrano Bolívar.

Provea Usted
Zambrano, marzo 24 de 2022.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Conforme el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente el proceso está para fijar nueva fecha para la realización de la Inspección Judicial en el predio rural de matrícula inmobiliaria No. 062-6709, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de El Carmen de Bolívar, ubicado en el Kilómetro 6 de la carretera que de Zambrano conduce al Carmen de Bolívar, predio rural denominado “San Judas Tadeo”, jurisdicción del municipio de Zambrano Bolívar, objeto del presente proceso.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUSTIÓN ÚNICA: Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Inspección Judicial en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No. 062-6709, de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de El Carmen de Bolívar, ubicado en el Kilómetro 6 de la carretera que de Zambrano conduce al Carmen de Bolívar, predio rural denominado “San Judas Tadeo”, jurisdicción del municipio de Zambrano Bolívar, para el día siete (7) de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a341a9bd46b7713666c46d916f7d14b7a0daf7c595b7730710e113ea5f0290fe**
Documento generado en 24/03/2022 05:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica